

**CEPEDA FLOR CASTRO & ASOCIADOS**  
ABOGADOS

*[Handwritten signature]*  
09/07/04

19797

Quito, 8 de Julio del 2004  
CEFCA-0136-04

**S** SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Jaime Trujillo  
C.A.U.

David  
- 9 JUL. 2004

08 JUL. 2004

114

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.

De mis consideraciones:

USD 1,00

Adjunto a la presente se servirá encontrar copia certificada de la Cesión de Participaciones de la Compañía PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA. con expediente número 87521, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

*[Handwritten signature of Dr. Gerardo Castro Calvachi]*

Dr. Gerardo Castro Calvachi  
MAT. 6229 C.A.P

*[Handwritten signature of Diego Suarez Mora]*

Diego Suarez Mora  
GERENTE GENERAL

Revisado y actualizado

*[Handwritten signature]*  
DM

9-07-2004



NOTARIA  
TERCERA



**ESCRITURA No. DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE**

(2.637)

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PROVITALES DEL ECUADOR**

**PROVITALEC CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**DANIEL EDUARDO HIDALGO CEVALLOS Y OTROS**

**A FAVOR DE:**

**DIEGO PAUL SUAREZ MORA**

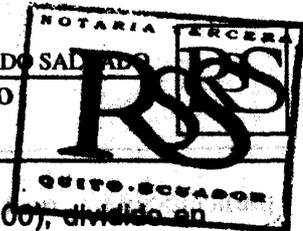
**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: COPIAS:**

#####

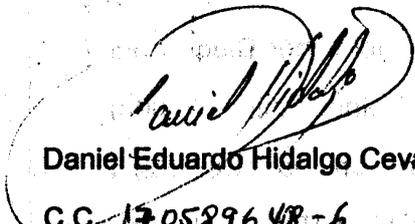
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día **MARTES VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO**, ante mí, doctor **Roberto Salgado Salgado**, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señor **Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos** y señora **Maria Cristina López Molina**, casados entre si, domiciliados en la ciudad de Quito; señor **Jaime Francisco Mora Guerra** y señora **Nelly Narcisa Zambrano Saltos**, casados entre si, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por la ciudad de Quito, por sus propios derechos; el señor **Diego Paúl Suárez Mora**, de estado civil casado con la señora **Alexandra Paulina Pinto Aulestia** y domiciliado en la ciudad de Quito.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de **Cesión de Participaciones de conformidad a las siguientes**

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura de Cesión de Participaciones de PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA.- a) En calidad de Cedentes, los cónyuges señor Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos y señora Maria Cristina López Molina, casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito; señor Jaime Francisco Mora Guerra y señora Nelly Narcisca Zambrano Saltos, casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de transito por la ciudad de Quito, por sus propios derechos; b) En calidad de Cesionario, el señor Diego Paúl Suárez Mora, de estado civil casado con la señora Alexandra Paulina Pinto Aulestia, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de Abril de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA., con un capital social de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (USD 4.000,00), dividido en cien mil participaciones de cuatro centavos de dólar americano cada una. b) Posteriormente mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de febrero del dos mil cuatro, ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de abril del dos mil cuatro, se aumentó en NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (USD 96.000,00), el capital y reformó el estatuto social de la compañía PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA., con lo cual el capital social de la compañía es

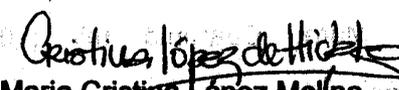
NOTARIA  
TERCERA

de CIENTO MIL DOLARES AMERICANOS (USD 100.000,00), dividido en cien mil participaciones de un dólar americano cada una. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA., reunida el veinte y dos de junio del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, autorizar a los señores Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos y Jaime Francisco Mora Guerra, la cesión de la totalidad de sus participaciones.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos y señora Maria Cristina López Molina de Hidalgo; y, el señor Jaime Francisco Mora Guerra y señora Nelly Narcisca Zambrano Saltos de Mora, por sus propios derechos, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios del veinte y dos de junio de dos mil cuatro y previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, ceden y transfieren sin reserva de ninguna clase a favor del señor Diego Paúl Suárez Mora, Cuarenta mil (40.000) y Treinta mil (30.000) participaciones, respectivamente, que tienen en la Compañía PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.- CUARTA: La cesión comprende todos los activos, pasivos, reservas, cuentas patrimoniales, utilidades incluidas las que se generen en el ejercicio económico de dos mil cuatro.- QUINTA: El cesionario renuncia a realizar reclamos posteriores en contra de los cedentes, por efecto de la cesión de participaciones.- SEXTA: Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma: Diego Paúl Suárez Mora, con cien mil

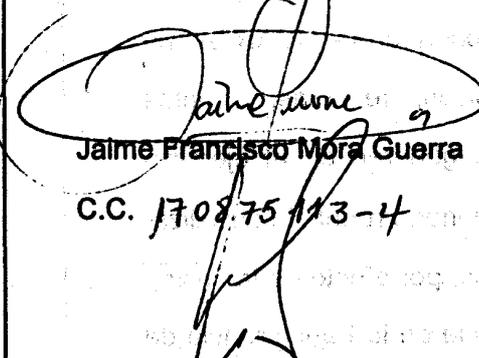
participaciones, de un dólar americano cada una.- SEPTIMA: Se deja en constancia por parte de los Cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia.- OCTAVA: Se tomará nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, así como de su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veintinueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos

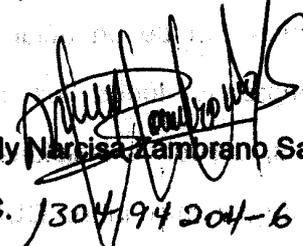
C.C. 170589648-6

  
Maria Cristina López Molina

C.C. 170659827-1

  
Jaime Francisco Mora Guerra

C.C. 170875113-4

  
Nelly Narcisca Zambrano Saltos

C.C. 130494204-6

Diego Paul Suárez Mora

C.C. 170657480-1



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705896413-5

HIDALGO SEVALLON DANIEL EDUARDO

17 JUNIO 1970

EJECUTIVA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 019-0251-05233

EJECUTIVA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

345581

*[Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V11111A2A2

CASADO MARIA CRISTINA LOPEZ MOLINA

SECUNDARIA EMPLEADARIO

JAINE HIDALGO

MOLINA SEVALLON

QUITO 1/07/70

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

345561

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170659827-1

LOPEZ MOLINA MARIA CRISTINA

17 JUNIO 1970

EJECUTIVA/QUITO/SANTA PRISCA

REG. CIVIL 15-301-15002

EJECUTIVA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

70

*[Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V11111A2A2

CASADO DANIEL EDUARDO HIDALGO C

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO MARCELO LOPEZ

MARIA CRISTINA LOPEZ MOLINA

QUITO 1/07/70

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

345562

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170878113-4

MORA GUERRA JAINE FRANCISCO

19 OCTUBRE 1965

EJECUTIVA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 019-0200-14911

EJECUTIVA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1965

*[Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V11111A2A2

CASADO NELLE MARCELA CARABANO SACCOS

SECUNDARIA EMPLEADO

TERESA GUERRA

QUITO

28/06/2013

1-01

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130494204-6

ZAMBRANO SALTOS NELLE MARCELA

1 FEBRERO 1965

MANABI/CHONE/BOYACA

REG. CIVIL 002-0084-01133

MANABI/CHONE/CHONE

1965

*[Signature]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V11111A2A2

CASADO JAINE FRANCISCO MORA GUERRA

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE ZAMBRANO

QUITO SACCOS

QUITO

05/04/70

1262746-01

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170657480-1  
 SUAREZ MORA DIEGO PAUL  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 29 MAYO 1968  
 011-0287-0941 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1968



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33-1624E  
 CASADO ALEXANDRA PAULINA PINTO A  
 SUPERIOR EMPRESARIO  
 ABELARDO SALOMON SUAREZ  
 ELVIA GRACIELA MORA  
 QUITO 06/01/2003  
 06/01/2003  
 REN Pch 0429435



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION

63-0133 NUMERO 170599806 CEDULA  
 HOALGO CEVALLOS DANIEL EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 LA FLORIDA PARROQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION

61-0948 NUMERO 1706590771 CEDULA  
 LOPEZ MOLINA MARIA CRISTINA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 LA FLORIDA PARROQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION

62-0813 NUMERO 1706781134 CEDULA  
 JORNA GUERRA JAIM FRANCISCO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 LA FLORIDA PARROQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION

67-1012 NUMERO 180609998 CEDULA  
 ZAMBRANO SALTOS NELLY NARCIZA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUAYACUM CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 LA FLORIDA PARROQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION

64-0201 NUMERO 1706674001 CEDULA  
 SUAREZ MORA DIEGO PAUL  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO CANTON  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 BENALCAZAR PARROQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.- CERTIFICA; Que la copia fotostática que antecede y que obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito, martes veintidós de junio de dos mil cuatro. Firmado) Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero.- Sigue un sello.-

**ESPANCO  
BL**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA."**

100%  
En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de junio del 2004, a las 10h45, en el domicilio de la Compañía situado en la Calle Los Eucaliptos Lote No. 40 Bodega A, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA.: Señor Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos, con 40.000 participaciones; señor Diego Paúl Suárez Mora, con 30.000 participaciones; y, señor Jaime Francisco Mora Guerra, con 30.000 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una (US \$1,00).

Preside la Junta el señor Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos y actúa como Secretario el señor Diego Paúl Suárez Mora, Gerente General de la Compañía.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaría se de lectura al orden día, el cual es:

- 1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
- 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RENUNCIA DE PRESIDENTE

La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo.

**1.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

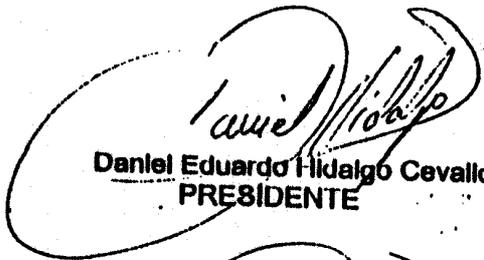
Los señores Daniel Hidalgo Cevallos y Jaime Francisco Mora Guerra, exponen a la Junta General de Socios su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía. Al efecto el señor Diego Suárez Mora, socio de la compañía, manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones. La Junta General, previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios, autoriza a los señores Daniel Hidalgo Cevallos y Jaime Mora Guerra, la transferencia de las cuarenta mil participaciones y treinta mil participaciones, respectivamente, a favor del señor Diego Suárez Mora, participaciones de un dólar americano cada una.

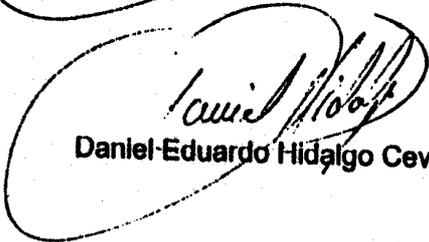
**2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RENUNCIA DE PRESIDENTE**

El señor Daniel Hidalgo Cevallos manifiesta a la Junta que por motivos personales renuncia al cargo de Presidente que viene desempeñando. La Junta General por unanimidad resuelve aceptar la renuncia del señor Daniel Hidalgo como Presidente de la Compañía, quedando sin efecto su nombramiento. La Junta General libera al señor Daniel Hidalgo Cevallos de toda responsabilidad durante el tiempo que ejerció el cargo de Presidente

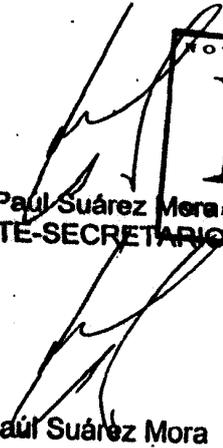
Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 11h30.

  
Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos  
PRESIDENTE

  
Daniel Eduardo Hidalgo Cevallos

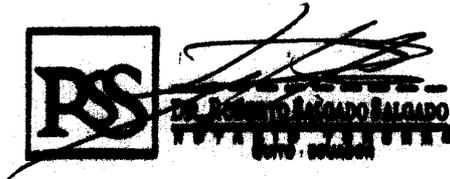
  
Jaime Francisco Mora Guerra

  
Diego Paul Suárez Mora  
GERENTE-SECRETARIO



Diego Paul Suárez Mora

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y; EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE  
PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA.;  
OTORGADA POR: DANIEL EDUARDO HIDALGO CEVALLOS  
Y OTROS; A FAVOR DE: DIEGO PAUL SUAREZ MORA;  
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTIDÓS DE  
JUNIO DE DOS MIL CUATRO.





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 22 de marzo de 1999.-

Quito, 05 de Julio de 2004.-



*Jorge Machado Cevallos*  
-----  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

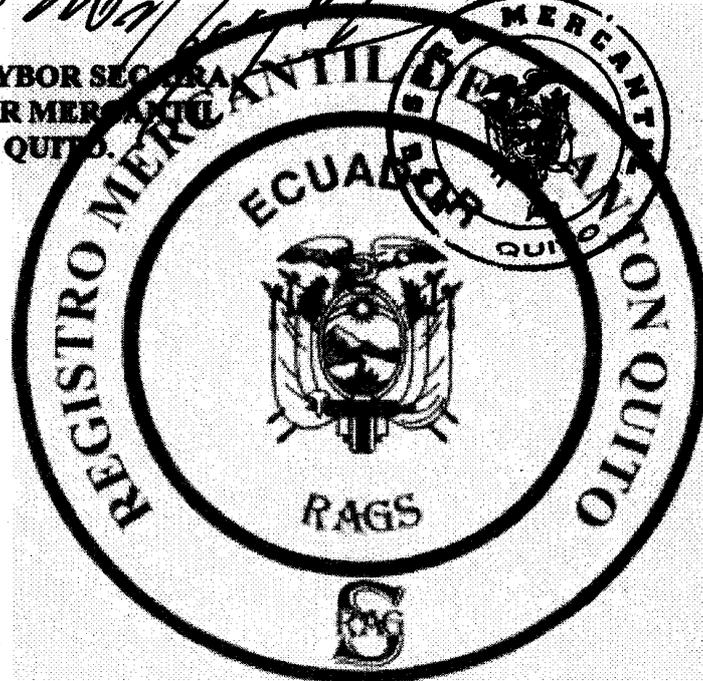


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 928 del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1501, tomo 130, correspondiente a la constitución de la compañía "PROVITALES DEL ECUADOR PROVITALEC CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Julio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Seco*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



Ng